

MARTES, 1 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 189

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2019-8510 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Vados Permanentes, Aceras, Quioscos y Cajeros de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de septiembre de 2019, han sido aprobados los siguientes padrones de los contribuyentes correspondientes al ejercicio 2019:

- Padrón de vados permanentes.
- Padrón de aceras.
- Padrón de quioscos.
- Padrón de cajeros.

Dichos padrones se exponen al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El periodo de cobranza de las cuotas, en período voluntario, abarcará desde:

- El 1 de octubre hasta el 2 de diciembre de 2019, ambos inclusive.
- Día de cargo de domiciliados: El 11 de noviembre de 2019.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos e intereses de demora exigibles, según lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el periodo anteriormente marcado.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones y de las liquidaciones incorporadas al mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Cabezón de la Sal, 20 de septiembre de 2019.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2019/8510

CVE-2019-8510